



Constancia secretarial: Al Despacho de la señora juez, informándole que el 29 de enero de 2024 la apoderada judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico juridico2@solucionestrategica.co solicito el retiro de la demanda. Sírvase proveer.
Maicao, 22 de marzo de 2024.

JHOANDRIS NATALIA BENAVIDES OROZCO

Oficial Mayor

RADICACIÓN:	44-430-40-89-001-2023-00356-00
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL-MENOR CUANTIA
EJECUTANTE:	BANCOLOMBIA S. A
EJECUTADO:	JHON LOAIZA GOEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MAICAO

Maicao, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente digital, se tiene que, se encuentran cumplidos los presupuestos previstos en el artículo 92 del C.G.P., para que este Despacho acoja la petición de retiro de la demanda presentada por la parte actora y en consecuencia se disponga su devolución con todos los anexos, la desanotación y el archivo de lo actuado.

Este Despacho se abstendrá de pronunciarse respecto de condena en perjuicios, teniendo en cuenta que, dentro del proceso no obra memorial mediante el cual se observe el registro de la medida cautelar decretada.

Por lo brevemente expuesto el **Juzgado Primero Civil Municipal de Maicao**,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el retiro de la demanda EJECUTIVO CON GARANTIA REAL-MENOR CUANTIA, promovida por el **BANCOLOMBIA S. A**, actuando a través de apoderada judicial, contra **JHON LOAIZA GOEZ** por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: El Despacho se abstiene de pronunciarse respecto de condena en perjuicios, como quiera que no se tienen medidas practicadas.

TERCERO: Como quiera que el expediente se encuentra digitalizado, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno frente a la devolución de los anexos de la demanda.

CUARTO: En firme este auto desanótese y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA AYALA ALMEYDA

Juez

Marcela Ayala Almeyda

Firmado Por:

E-mail: j01prmpalmaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 14 No. 11-68 Piso 1. Edificio Palacio de Justicia - Maicao, La Guajira.

Teléfono – WhatsApp 321 6723394

Juez
Juzgado Municipal
Civil
Maicao - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f82b713a649c1cf8568d44b8848c088c345dc3a01074da701c737e83fafa08a**

Documento generado en 22/03/2024 05:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>